

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2556630

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 50, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4-A, 4-B, 51 y 53-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figura a nombre de MALVERDE GATICA LUCÍA NORMA Y OTROS, FISCHER HERREROS EDUARDO Y OTRA, RIVAS MOLINA CÉSAR ARCADIO y RIVAS MOLINA CÉSAR ARCADIO, roles de avalúo 141-211, 141-178, 148-155 y 148-155, comuna de NINHUE, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 476, 2.210, 151 y 301 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 22 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.759.540 para el lote N° 4-A, \$5.175.200 para el lote N° 4-B, \$942.970 para el lote N° 51, y \$2.058.770 para el lote N° 53-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2556630

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)